

TIERRA DE GIGANTES

Carolina

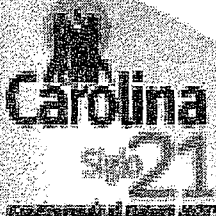
AVISO PÚBLICO

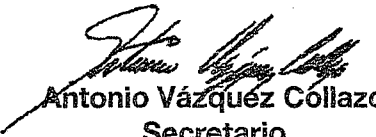
## AVISO DE APROBACIÓN DE ORDENANZAS

Ordenanza 80 Serie 2005-2006-85 "DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ESTABLECER UNA APORTACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL SOBRE LAS VENTAS AL DETAL Y AUTORIZAR AL ALCALDE LA PREPARACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA ORDENANZA." La Legislatura Municipal adoptó esta Ordenanza el 12 de junio de 2006 y fue aprobada por el Alcalde el 14 de junio de 2006. Esta Ordenanza regirá a partir del 1 de julio de 2006 y durante todo el mes se desarrollará un proceso de orientación y adiestramiento de comerciantes, empresarios y a la ciudadanía en general. Durante este periodo de implantación no se aplicarán las multas y penalidades que disponen la legislación aprobada, las cuales serán efectivos el 1 de agosto de 2006.

Ordenanza 82 Serie 2005-2006-94 "DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO PARA ENMENDAR EL TÍTULO Y LA SECCIÓN 40MA. DE LA ORDENANZA 80, SERIE 2005-2006-85 APROBADO EL 12 DE JUNIO DE 2006 para que lea de la siguiente manera: "DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO PARA ESTABLECER UNA APORTACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL SOBRE LAS VENTAS AL DETAL Y APROBAR EL CORRESPONDIENTE REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA ORDENANZA." La Legislatura Municipal adoptó esta Ordenanza el 26 de junio de 2006 y fue aprobada por el Alcalde el 28 de junio de 2006. Esta ordenanza regirá a partir del 1 de julio de 2006 y durante todo el mes se desarrollará un proceso de orientación y adiestramiento de comerciantes, empresarios y a la ciudadanía en general. Durante este periodo de implantación no se aplicarán las multas y penalidades que dispone la legislación aprobada, las cuales serán efectivos el 1 de agosto de 2006.

Cualquier persona interesada podrá obtener copia certificada del texto completo de la ordenanza en la Oficina del Secretario de la Legislatura Municipal, mediante el pago de los derechos correspondientes.



  
Antonio Vázquez Collazo  
Secretario  
Legislatura Municipal